

ORDINARIO 01044-2017-00206. OFICIAL 3º. -2370-

JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.-----

-----I) Agréguese a sus antecedentes el memorial y fotocopia de documentos adjuntos que preceden. II) Como se solicita, se reconoce la personería que ejercita **ROSSANA MISHALLE RAMIREZ PAREDES** en su calidad de **MANDATARIA ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **BDT INVESTMENTS INC**, con base en el documento acompañado. III) Se confiere la dirección y procuración propuesta; asimismo, **SE TOMA NOTA DEL CASILLERO ELECTRÓNICO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**. IV) En cuanto a la Tercería Coadyuvante intentada, **por improcedente no ha lugar**, en virtud del estado que guardan los autos toda vez que ya se dictó Sentencia dentro del presente proceso. V) Notifíquese. Artículos: 12, 28, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25, 28, 29, 44, 45, 50, 51, 58, 61, 62, 66, 74, 79, 229, 234, 551 del Código Procesal Civil y Mercantil; 1, 2, 3 de la Ley Reguladora de las notificaciones por medios electrónicos en el Organismo Judicial; 57, 141 al 143, 189 al 191, 197 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo 38-2020 dictado por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial.-

LICDA. GLORIA ARACELY ROSALES REYNOSO DE VASQUEZ/JUEZ

LILIAN ROSANA BALCARCEL GARCIA/SECRETARIA